MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 27 de diciembre del 2023

VISTO:

La Carta N°028-2023-JCA-RT-LMAOPAAL/MDEP-T con fecha 27 de diciembre del 2023 por parte del Inspector de la actividad, el Informe Nro. 028-2023-VJPM-IA-GIDU/MDEP-T del 27 de diciembre del 2023 emitido por Inspector de la actividad, el Informe Nro. 287-2023-WDFM-GIDU-MDEP del 27 de diciembre del 2023 emitido por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído de fecha 27 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2023-TR, que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y modifica el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR y N° 004-2020-TR, se crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, con Resolución Directoral N° 28-2022 -TP/DE, de fecha 13/02/2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, fundamenta que, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", concordante con el artículo 20° inciso 6 de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, ¡habiendo dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Directora! Nº 028-2022-TDE, Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de intervención Inmediata (AII), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a la modalidad de intervención del Programa "Trabaja Perú", en atención al Decreto Supremo Nº 223-2021-EF;

Que, a través de Carta N° 028-2023-JCA-RT-LMAOPCAAL/MDEP-T de fecha 27 de diciembre del 2023, por pate del Inspector de la Actividad, el cual presentó informe de rendición de cuentas de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDOICIONAMIENTO DE ORNATO PUBLICO, CALLES, ACCESOS Y AREAS LIBRES EN LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE – PAMPA- PROVINCIA DE TARATA- DEPARTAMENTO DE TACNA". Según el siguiente detalle:

TOTAL DE COSTOS

FUENTES / USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO[10] S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor[9]	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC°	40,005.00			40,005.00	40.01%		39,776.00	229.00
Materiales	21,440.00			21,440.00	21.44%		21,437.40	2.60
Equipos y Subcontratos	1,672.00			1,672.00	1.67%		1,672.00	0.00
Kit de herramientas	6,700.00			6,700.00	6.70%		6,700.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	10,900.00			10,900.00	10.90%		10,900.00	0.00
Implementos Sanitarios	559.00			559.00	0.56%		559.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.	18,724.00			18,724.00	18.72%		18,687.69	36.31
TOTAL	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100.00%	0.00	99,732.09	267.91
%	100.00%	0.00%					99.73%	0.27%

TRANSPARENCIA FINANCIERA DE PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ

TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERU AL ORGANISMO EJECUTOR:

Item	MONTO TRANSFERIDO (S/)	N° de Resolución Ministerial
1	100,000.00	R.M. 404-2023-TR
TOTAL	100,000.00	

DEVOLUCION FINANCIERA A EFECTUAR AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUN PERÚ:

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera	Fecha de la transferencia	RUBRO[8]
1	229.00			MONC
2	38.91			OTROS
TOTAL	267.91			

Que, mediante Informe N° 028-2023-VJPM-IA-GIDU/MDEP-T del 27 de diciembre del 2023 emitido por Inspector de la actividad, ING. Victor Juan Poma Mamani, el cual solicitó la aprobación del informe de rendición de cuentas de la A II: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDOICIONAMIENTO DE ORNATO PUBLICO, CALLES, ACCESOS Y AREAS LIBRES EN LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE – PAMPA- PROVINCIA DE TARATA- DEPARTAMENTO DE TACNA". del convenio N° 27-0001-AII-63 Según se aprecia en el siguiente cuadro:

FUENTES / USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO[10] S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor[9]	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
TOTAL	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100.00%	0.00	99,732.09	267.91
%	100.00%	0.00%					99.73%	0.27%

Que, por medio del informeN°. 287-2023-WDFM-GIDU-MDEP del 27 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual efectuó la revisión e informa que se aprueba y se da la conformidad del informe de rendición de cuentas de la actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDOICIONAMIENTO DE ORNATO PUBLICO, CALLES, ACCESOS Y AREAS LIBRES EN LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE – PAMPA- PROVINCIA DE TARATA- DEPARTAMENTO DE TACNA". del convenio N° 27-0001-AII-63, por lo que se recomienda continuar con los tramites que corresponda con el fin de lograr el acto resolutivo de aprobación de rendición de cuenta;

Que, mediante Proveído N° 2456, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal, remite expediente administrativo para la emisión del Acto Resolutivo; Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Articulo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Técnico y Financiero de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDOICIONAMIENTO DE ORNATO PUBLICO, CALLES, ACCESOS Y AREAS LIBRES EN LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, DISTRITO DE ESTIQUE – PAMPA- PROVINCIA DE TARATA- DEPARTAMENTO DE TACNA". del convenio N° 27-0001-AII-63; conforme a las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION	MONTO
MONTO TRANSFERIDO DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU (S/.)	100,000.00
MONTO EJECUTADO PPOR EL ORGANISMO EJECUTOR (S/.)	99,732.09
SALDO DEVUELTO AL MEF (S/.)	267.91

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar con arreglo a Ley para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Alcaldia
GM
GAL
GIDU
GPPYCTI
GAF
UTE
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE